INFORME DE EVALUACION MAG N° 21 A/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 21/2011

"ADQUISICION DE FERTILIZANTES – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité de Evaluación: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y , a los efectos de realizar la Rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 21/2011 "Adquisición de Fertilizantes – Segundo Llamado".----------

En primer término se procede a dar lectura al Informe de Evaluación MAG N° 21, y a la Resolución de Adjudicación MAG N° 2429 de fecha 21/11/11, y se observo que el monto total adjudicado a ambas empresas superaba el CDP disponible, por ende se procede a reducir las cantidades adjudicadas y resulta como sigue:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **AGROSURCO** en los siguientes: **item 1** por una cantidad de 6000 y por un monto de Gs. 84.000.000 (Guaranies Ochenta y cuatro millones) IVA incluido, **item 3** por una cantidad de 430 y por un monto de Gs. 84.624.000 (Guaranies Ochenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido, **item 4** por una cantidad de 1200 y por un monto de Gs. 32.040.000 (Guaranies Treinta y dos millones cuarenta mil) IVA incluido, **item 5** por una cantidad de 1230 y por un monto de Gs. 16.623.450 (Guaranies Diez y seis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, **item 7** por una cantidad de 1500 y por un monto de Gs. 18.150.000 (Guaranies Diez y ocho millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, **item 8** por una cantidad de 6010 y por un monto de Gs. 7.212.000 (Guaranies Siete millones doscientos doce mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es de **Gs. 242.649.450** (Guaranies Doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, y a la **empresa MARIO COMERCIAL S.A.** en los siguientes: **item 2** por una cantidad de 3052 y por un monto de Gs. 13.428.800 (Guaranies Trece millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido,

item 6 por una cantidad de 3100 y por un monto de Gs. 36.022.000 (Guaranies Treinta y seis millones veintidós mil) IVA incluido, e **item 9** por una cantidad de 623 y por un monto de Gs. 94.197.600 (Guaranies Noventa y cuatro millones cientos noventa y siete mil seiscientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es de **Gs. 143.648.400** (Guaranies Ciento cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.----------

Se procedió a disminuir las cantidades de la adjudicación para adecuarlo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de este proceso.----------

Forma parte integrante de la presente, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la nueva Planilla de Adjudicación de la firma MARIO COMERCIAL S.A. (Anexo "II"),--

Se sugiere la Rectificación de la Resolución MAG N° 2429 de fecha 21 de noviembre del corriente año en la partes correspondientes, y la firma de una Adenda al Contrato MAG N° 182, suscripto con la firma Mario Comercial S.A. a fin de asentar la nueva adjudicación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento